

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP- J.D. No.0014-2013
(de 12 de marzo de 2013)

“Por la cual se reconoce la calidad de funcionario de Carrera del Supervisor Bancario a dieciocho (18) colaboradores”

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la emisión del Decreto Ley 2 del 22 de febrero de 2008, el Órgano Ejecutivo elaboró una ordenación sistemática en forma de texto único del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 y todas sus modificaciones, la cual fue aprobada mediante Decreto Ejecutivo 52 de 30 de abril de 2008, en adelante la Ley Bancaria;

Que la Ley Bancaria crea la Carrera del Supervisor Bancario, que se desarrollará mediante un sistema de administración de recursos humanos para estructurar, sobre la base del mérito y la eficiencia, las normas, los procedimientos y el plan de compensación, aplicables a los servidores públicos al servicio de la Superintendencia;

Que el Artículo 26 de la Ley Bancaria establece que la Junta Directiva es el Órgano competente para adoptar, mediante Resolución, las disposiciones, reglamento interno de trabajo, manuales y políticas necesarios para poner en ejecución las normas de la Carrera del Supervisor Bancario;

Que, con fundamento en el Artículo 26 de la Ley Bancaria, la Junta Directiva de la Superintendencia adoptó el Sistema Evaluación de Desempeño de esta Institución;

Que, el Artículo 29 de la Ley Bancaria establece que los funcionarios que ingresen a la Superintendencia de acuerdo con las normas de reclutamiento y selección, establecidas en la Ley Bancaria y en las normas adoptadas para poner en ejecución la Carrera, adquirirán la calidad de funcionarios de Carrera tan pronto cumplan un período de prueba no menor de dos años continuos, con una evaluación satisfactoria;

Que, la Dirección de Recursos Humanos de la Superintendencia de Bancos, mediante los Memorandos SBP-DRH-M-0700-2013 de 24 de enero de 2013 y SBP-DRH-M-0700-2013 de 28 de febrero de 2013, ha comunicado y sustentado que, al 28 de febrero de 2013, dieciocho (18) colaboradores adicionales, que ingresaron a la Superintendencia conforme a las normas de selección y reclutamiento, han cumplido con el período de prueba no menor de dos años continuos y con una evaluación satisfactoria, requisitos que establece el Artículo 29 de la Ley Bancaria, para incorporarse a la Carrera del Supervisor Bancario;

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Superintendencia de Bancos ha presentado, y sustentado a través de su Informe, para consideración de la Junta Directiva en su calidad de Órgano del Comité de Carrera, el reconocimiento de los colaboradores que han adquirido entre el 5 de octubre de 2012 y el 28 de febrero de 2013, la condición de funcionarios de Carrera del Supervisor Bancario, según se describe en el Artículo Primero de esta Resolución;

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la calidad de funcionario de Carrera del Supervisor Bancario a dieciocho (18) colaboradores adicionales, que ingresaron a la Superintendencia conforme a las normas de selección y reclutamiento vigentes en su momento y que cumplieron, entre el 5 de octubre de 2012 y el 28 de febrero de 2013, con dos (2) años continuos de laborar en la Institución, con una evaluación satisfactoria, requisitos todos éstos que exige la Ley Bancaria para incorporarse a la Carrera del Supervisor Bancario. Los nombres, posiciones y cargos de estos funcionarios se describen a continuación:

POSICIÓN	NOMBRE	APELLIDO	CÉDULA	CARGO	DIRECCIÓN
23	Eyra	Alfaro	8-164-1642	Secretaría Ejecutiva	Despacho Superior
386	Sara	Ortiz	8-442-495	Asistente Ejecutivo I	Secretaría General
379	Rigoberto	Díaz	8-510-245	Agente de Seguridad I	Secretaría General
378	Gilberto	Fernández	8-517-1270	Agente de Seguridad I	Secretaría General
381	Gabriel	Herrera	8-797-1554	Agente de Seguridad I	Secretaría General
389	Octavio	Menacho	8-347-206	Ayudante General	Dirección de Administración
411	Juan	Vergara	8-751-1623	Ingeniero de Sistemas Computacionales	Dirección de Tecnología de Información
375	Rosileidys	Figueredo	PE-12-2068	Ingeniero de Sistemas Computacionales	Dirección de Tecnología de Información
240	Gloriela	Vásquez	9-723-1347	Administrador de la Página Web	Dirección de Tecnología de Información
412	Francisco	Fuentes	8-807-1599	Ingeniero de Sistemas Computacionales	Dirección de Tecnología de Información
34	Betzy	Vergara	6-74-312	Auditor Bancario I	Dirección de Supervisión
64	Lideyka	Espinosa	4-737-1566	Auditor Fiduciario I	Dirección de Supervisión
364	Joel	Vásquez	8-778-1008	Analista Financiero I	Dirección de Supervisión
415	Chrystian	Ramírez	8-799-819	Auditor de Prevención y Blanqueo de Capitales II	Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas
57	Marisol	Sierra	8-164-95	Director de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas	Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas
392	Marlo	Quiroz	8-737-217	Auditor de Prevención y Blanqueo de Capitales	Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas
104	Aleyda	Mendoza	6-713-2457	Oficinista I	Dirección de Recursos Humanos
200	Elsiris	Ortega	8-812-407	Analista de Personal I	Dirección de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: La fecha de ingreso a la Carrera del Supervisor Bancario para cada uno de los funcionarios que se describen en el Artículo Primero de esta Resolución corresponde a la fecha en que cumplen dos (2) años continuos de laborar en la Superintendencia.

Dada en la ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Félix B. Maduro

Nicolás Ardito Barletta

